



**INSPECCION DECIMA URBANA DE POLICIA PRIMERA CATEGORIA
MANIZALES, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**

COMISORIO N° 0019 - 15

En la fecha y siendo las 8:30 de la Mañana, fecha y hora previamente señalados para llevar a cabo la diligencia de Expropiación por causa de Utilidad Pública e Interés Social, dentro del proceso de la referencia, y estando el despacho dispuesto para dar inicio a la diligencia, se hace presente la Doctora Luz Mary Díaz Ortiz en representación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de igual forma se hace presente la doctora Gloria Esperanza Echeverri Ríos, apoderada del demandado Carlos Uriel Rivera, anexando copia de acción de tutela interpuesta ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial y solicitando el aplazamiento de dicha diligencia hasta tanto se haga algún pronunciamiento con respecto de esta.

Por lo anterior y por no haber impedimento alguno legal para ello, se procede a programar como nueva fecha para la práctica efectiva de la diligencia el día Viernes 25 de Septiembre de 2015 a las 8:30 a.m., fecha y hora que quedan enterados desde ahora la apoderada de la parte demandada la Doctora Gloria Esperanza Echeverri Ríos, la Doctora Luz Mary Díaz Ortiz, Defensora de Familia.

No siendo otro el objeto de las presentes diligencias se firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes.


CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GÓMEZ
Inspector de Policía


GLORIA ESPERANZA ECHEVERRI RÍOS
Apoderada de la parte demandada


LUZ MARY DÍAZ ORTÍZ
Defensora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar


LINA VERÓNICA HERNÁNDEZ MURILLO
Secretario